



ACTA NÚMERO NUEVE (09)

En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 14 del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre con el fin de realizar sesión ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, en ausencia de la Vice Alcaldesa P.M. Leslie Concepción Salgado, con la asistencia de los señores Regidores: Lic. Keyby Del Carmen López, Rafael Antonio Ponce Velásquez, P.M. Germán Octavio Salgado Mejía, Yesica Yadira Maradiaga, P.M. Víctor Manuel García Aguilar, Ing. Edward Aguilar Ponce, José Ramón Ponce y Silverio Izaguirre, Regidores por su orden, 1º 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, Por ante la secretaria Municipal Señora Reina Elizabeth Torres quien da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:



AGENDA

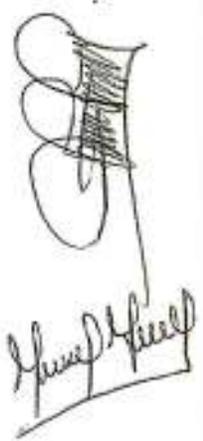
- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, ratificación y firma del acta anterior
- 4.- Lectura de la Correspondencia
- 5.- Solicitudes de Dominios Plenos
- 6.- Atención al Público
- 7.- Aprobación de Dominios Plenos
- 8.- Aprobación y Ratificación Rentístico Primer Trimestre año 2016
- 9.- Informe Comisiones
- 10.- Asuntos varios
- 11.- Cierre de la Sesión

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó que hubo Quórum

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

EL Alcalde declaro abierta la sesión a las 2: 20 P.M





3.- LECTURA, RATIFICACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1. - Señores Corporación Municipal

El Señor los bendiga en sus labores cotidianas, me dirijo a ustedes solicitándoles el permiso de operación de un negocio de Papelería y Fotografía, el cual está instalado en la calle principal, barrio El Centro alquilando un local, llamándose Papelería y Fotografía Reyes. De antemano espero su colaboración, lo más pronto posible. Firma Medarda Chacón. **(Pendiente de Inspección)**

4-2.- Señor Alcalde y Miembros de La Corporación Municipal

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Yo, Santos Virgilio Salgado Zúniga, con número de identidad 0826-1974-00166, ciudadano de este Municipio, me dirijo ante ustedes con el motivo de solicitarles el permiso de operación para un negocio de venta de Comidas que sería ubicado en el barrio Pueblo Nuevo, el que llevara por nombre "Pollos y Más del Boulevard". Esperando una respuesta satisfactoria de su parte. Atte. Santos Virgilio Salgado Zúniga. **(Pendiente de inspección)**

5.- SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS

Honorable Corporación Municipal

Su Oficina

Yo, Máxima Maura Escoto Bejarano, mayor de edad, hondureña, con residencia en el barrio Santa barbará, con identidad No. 0814-1962-00110, con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, para que en sesión se me conceda Dominio Pleno de un terreno que es de mi propiedad el que hube por Compra Venta, ubicado en el Barrio Agua Tibia, del cual presento documentos y adjunto fotocopia. Firma Máxima maura Escoto. **(Pendiente de Inspección)**

SI

Honorable Corporación Municipal
Su Oficina

Yo, Sinforosa de Jesús Salgado, mayor de edad, y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1505-2001-00308, por este medio comparezco ante ustedes solicitando de manera muy atenta me concedan dominio pleno de un terreno que es de mi propiedad el cual hube por compra legítima y perpetua, que está ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo. A ustedes pido acepten mi petición y le den el trámite correspondiente, me concedan el dominio pleno que estoy solicitando, Firma Sinforosa de Jesús Amaya Salgado. **(Pendiente de Inspección).**

6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se hacen presente los señores: Santos Salgado Ponce, José Hipólito Salgado Ponce y en representación de su padre Saturnino Roberto Salgado Ponce lo hace su hijo Juan Ángel Salgado Salgado quien son propietarios de los terrenos ubicados en la zona el Guayabo, así mismo se hicieron presentes la comisión negociadora, señores José Jorge Aguilar y Said Quezada.

Participación del señor Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas: Nosotros le hemos encomendado a José Jorge Aguilar, Zaid Quezada y los Regidores Germán Octavio Salgado, y Víctor Manuel García para que fueran hablar con ustedes, porque nosotros como Municipalidad tenemos todo el interés de quedarnos con las tierras que ustedes tienen, el objetivo nuestro, una es el agua, la otra es empezar a proteger todas las aéreas, queremos reforestar, ya estamos viendo los tiempos que estamos pasando, nunca habíamos llegado a estos extremos con tanta escases de agua, me imagino que esto va continuar si no hay buen invierno, otra cosa es que mucha gente está haciendo mal uso de esa agua, la utilizan para aguar animales, cuando la prioridad es el humano, nosotros estamos muy agradecidos con Valle de Ángeles porque nos han permitido que nosotros podamos entrar a ser dueños de algunos predios que son fuentes de agua, hemos invertido en esa zona con el propósito de tener agua y gracias a la Municipalidad de valle de Ángeles que ha estado anuente con nosotros apoyándonos en ese

SI

[Handwritten signature]

sentido, ellos saben que nosotros hemos estado trabajando durante años en la protección, haciendo rondas, reforestando, cuidando que la gente no vaya a invadir, el objetivo nuestro es ese, el pueblo está creciendo aceleradamente y de alguna manera tenemos que prepararnos para 20 años, queremos seguir buscando fuentes de agua.

- **El Regidor Germán Salgado**, solo decirles que se nos escapo algo en la visita que les hicimos, y es que no comentamos sobre los impuestos de estos terrenos, me fije que ustedes desgramparon de los documentos un recibo del pago de impuestos que hacen en valles de Ángeles, ya se les dijo que la Municipalidad va correr con los costos de la documentación pero no así con los impuestos y me pareció que ustedes tienen cancelado hasta el 2014.
- **Santos Salgado Ponce**, se tienen pagado hasta el año 2014.
- **Germán Salgado**, creo que abra que hacer una pequeña investigación, la otra cuestión sería el caso específico del Papa de Juan Ángel Salgado, mi petición sería que, el es un caso particular el papa de él es hermano de ellos, tienen un problema serio de salud grave, pero lo está autorizando a él para que haga todo el tramite, hablando con los compañeros de la comisión negociadora, que se necesitaría un poder, mi petición que por medio de la abogada se haga ese poder para que lo represente.
- **José Jorge Aguilar**, nosotros acordamos que al momento de firmar el documento iba ir una comisión para que el señor firmara el documento definitivo, el únicamente lo representa en la negociación.
- **Participación del Regidor Edward Aguilar**, Una pequeña observación, que tipo de documentos poseen ellos, porque nosotros hay que tener algo bien claro, nos interesa la compra pero tampoco nos podemos exponer a un reparo.
- **El Regidor Víctor Manuel García**, cuando estuvimos allá haciendo la negociación, hicimos un inventario de los documentos, son varios títulos los que tienen como es herencia, pero si tienen documentos antiguos, tienen uno que dice que compraron por 150 pesos plata, pero eso lo vamos a consultar con la abogada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SI

[Handwritten signature]

- **Participación de José Jorge Aguilar**, ellos me facilitaron una copia de todos los documentos que ellos tienen, yo me tome el tiempo de leer los documentos donde está plasmado el terreno que estamos negociando con ellos y la conclusión que llegamos, es que todos los terrenos que colindan con la propiedad que ya se compro, porque allí dicen las colindancias y es un solo documento donde están los terrenos de ellos, solo que son tres derechos.
- **El Alcalde Ing. Borjas**, según información que tengo, ellos tienen documentos de diferentes años desde 1905, 1925, significa que ellos están en posesión desde el siglo XIX, aquí lo que procede es hacer el documento de promesa de venta, y que ellos nos presten la documentación para llevársela a la Abogada y en el momento que ella nos diga que todo está bien sellamos del compromiso de la compra venta.
- **José Jorge Aguilar**, cuando los visitamos a ellos la comisión se acordó que ellos se iban a presentar para hacer un compromiso, luego se iba hacer la escritura pública, ellos se comprometieron hacer la brecha de los lotes para hacer la medición, se va ir a medir, y cuando la abogada tenga la documentación sellar el trato, se les pregunto si ellos tenían intención de recibir un anticipo para suplir algunas emergencias.
- **Santos Salgado Ponce**, como estos son tres derechos, nosotros queremos que se nos dé una anticipo de L. 10,000.00 (Diez mil Lempiras) a cada uno.
- **Victor Manuel Garcia**, voy aclarar algo que se expreso y que es lo que vamos a pagar L. 25,00.00 por manzana si salieran más o menos de las doce manzanas se pagara en base a L. 25,000.00. Por manzana.
- **El Alcalde Ing. Borjas**, en base a eso, vamos pagar y vamos asumir nosotros con los impuestos y gastos legales porque ahora cobran impuesto de tradición de dominio.
- **Seguidamente**, después de la elaboración del documento de promesa de venta, la Secretaria Municipal dio lectura al mismo, quedando de conformidad a lo pactado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo establece y por unanimidad ACUERDA: aprobar un anticipo de L.30,000.00 , para los señores Santos Salgado Ponce, José Hipólito Salgado Ponce, Saturnino Roberto Salgado Ponce, representado por su hijo Juan Ángel Ponce, para la compra del terreno de la fuente de agua del Guayabo, el valor total se establecerá, cuando el Departamento de Catastro realice la medición, debiendo pagar la suma de L.25,000.00 por manzana.

Así mismo se autoriza al departamento de contabilidad para que pueda hacer las modificaciones presupuestarias necesarias al igual para el proyecto de agua siendo estas las que se detallan a continuación.

[Handwritten signature]

S-I

Modificaciones Presupuestarias

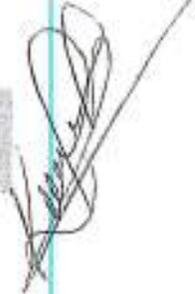
Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
Expediente: 93			
	DEBITO		
	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril 2016	11 06 001 001 000 31500 11-001-01	65,000.00
TOTAL DE DEBITO			65,000.00
CREDITO			
	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril 2016	12 03 001 001 000 12200 11-001-01	40,000.00
	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril 2016	12 03 001 001 000 22220 11-001-01	25,000.00
TOTAL DE CREDITO			65,000.00

Expediente: 89





2014



202

DEBITO

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 003 000 001 47110 15- 366,000.00

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

14 00 001 001 000 23100 11-001-01 100,000.00

TOTAL DE DEBITO 400,000.00

CREDITO

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41120 11-001-01 100,000.00

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41120 15-013-01 300,000.00

TOTAL DE CREDITO 400,000.00

Expediente: 90

DEBITO

transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escapes)

11 05 005 000 001 47110 11-001-01 50,000.00

TOTAL DE DEBITO 50,000.00

CREDITO

transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escapes)

11 05 011 001 000 12200 11-001-01 12,000.00

transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escapes)

11 05 011 001 000 21200 11-001-01 8,000.00

transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escapes)

11 05 011 001 000 22220 11-001-01 15,000.00

transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano

11 05 011 001 000 35610 11-001-01 2,000.00

54

del Municipio (por escasas)

Transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escasas)

Transferencia entre objetos del gasto para cubrir gastos sobre Abastecimiento de Agua Potable en casco Urbano del Municipio (por escasas)

11 05 011 001 000 35620
11-001-01

10,000.00

11 05 011 001 000 31100
11-001-01

3,000.00

TOTAL DE CREDITO
50,000.00

Expediente: 92

DEBITO

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41120
11-001-01

100,000.00

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41120
15-013-01

300,000.00

TOTAL DE DEBITO
400,000.00

CREDITO

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41130
11-001-01

100,000.00

Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de abril para compra de terreno en zona productora de agua

11 05 000 002 000 41130
15-013-01

300,000.00

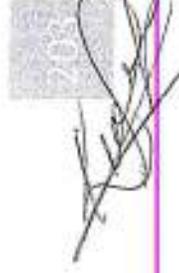
TOTAL DE CREDITO
400,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

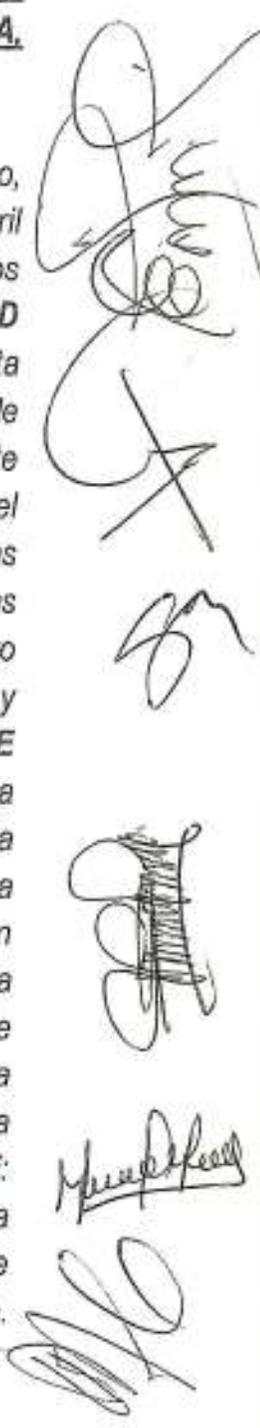


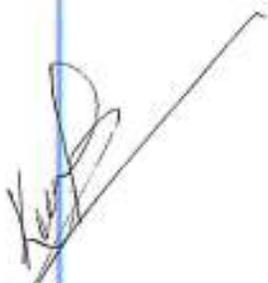
7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR HELMON ABUD ZUNIGA ALVARADO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ALTOS DE LA VILLA, AL QUE SE LE APLICÓ UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de abril del año 2016, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **HELMON ABUD ZUNIGA ALVARADO**, con identidad número 0801-1981- 24883. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio " **ALTOS DE LA VILLA**", de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082701KI332U110001 . **DIMENSIONES:** **AL NORTE:** Con una distancia de veinte metros, setenta centímetro (20.70Mts.); **AL SUR:** Con una distancia de veinte metros, setenta centímetros (20.70Mts.); **AL ESTE:** Con una distancia de setenta y seis metros, diez centímetros (76.10Mts.); y **AL OESTE:** Con una distancia de setenta y cinco metros, setenta centímetros(75.70Mts.), con un área de 1,568.79M², siendo el valor catastral de dicho inmueble Lps.39,219.75 al que se le aplicó un 10% que equivale a Lps.3,921.98. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda calle de por medio con propiedad de Mauricio Marchetty Fortín. **AL SUR:** colinda calle de por medio con propiedad de Omán Armando Ponce Ponce. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Mauricio Marchetty Fortín, Juan Ramón Banegas Rico, Rosa Elena Banegas Rico y Marco Antonio Banegas Rico; y **AL OESTE:** colinda calle de por medio con propiedad de Teófilo Zúniga Salgado y Leopoldo Arturo Aguilar Ponce.

SI

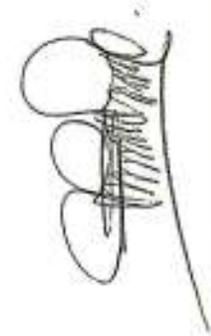


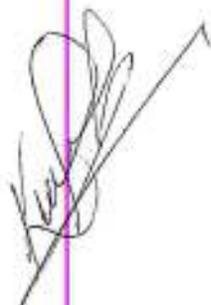

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de : **HELMON ABUD ZUNIGA ALVARADO** . Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR OSCAR ADAN QUEZADA PONCE Y TESLY NEREYDA MEJIA GONZALES, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ARRIBA, AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de abril del año 2016, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos **OSCAR ADAN QUEZADA PONCE Y TESLY NEREYDA MEJIA GONZALES** , con identidad número por su orden 0827-1985- 00066 Y 0827-1984-00228. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio " **ARRIBA**", de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082701KI332UL010010 . **DIMENSIONES:** **AL NORTE:** Con una distancia de veintiún metros, setenta y cinco centímetro (21.75Mts.); **AL SUR:** Con una distancia de veintiún metros, setenta y cinco centímetros (21.75Mts.); **AL**

SI





ESTE: Con una distancia de dos metros, ochenta y cinco centímetros (02.85Mts.); y **AL OESTE:** Con una distancia de dos metros, ochenta y cinco centímetros (02.85Mts.), con un área de 61.99M², siendo el valor catastral de dicho inmueble Lps.3,099.50 al que se le aplicó un 10% que equivale a Lps.309.95.**COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Aleyda Xiomara Ponce Murillo. **AL SUR:** colinda con propiedad de Denis Amílcar Ponce Murillo. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Rudy Otoniel Ponce Moncada; y **AL OESTE:** colinda calle de por medio con propiedad de Fausto Rafael Mejia Chirinos. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de :**OSCAR ADAN QUEZADA PONCE Y TESLY NEREYDA MEJIA GONZALES.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DARIELA IZAMAR SERRANO MALDONADO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL SITIO, AL QUE SE LE APLICÓ UN 10%

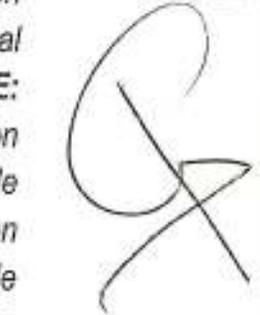
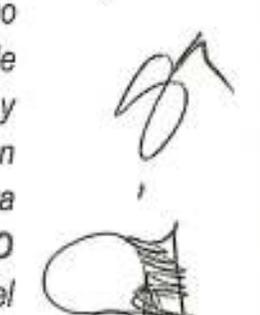
La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de abril del año 2016, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **DARIELA IZAMAR SERRANO MALDONADO**, con identidad número 0801-1990- 20886. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el

SI



Barrio " **EL SITIO**", de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082701KH441B020011 . **DIMENSIONES:** **AL NORTE:** Con una distancia de Treinta y tres metros, cuarenta centímetros (33.40Mts.); **AL SUR:** Con una distancia de treinta y tres metros, cuarenta centímetros (33.40Mts.); **AL ESTE:** Con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.); y **AL OESTE:** Con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.), con un área de 557.78M², siendo el valor catastral de dicho inmueble Lps.16,733.40 al que se le aplicó un 10% que equivale a Lps.1,673.34. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Leslie Concepción Mejía Salgado. **AL SUR:** colinda con propiedad de Edgardo René Hernández Salgado. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Edgardo René Hernández Salgado; y **AL OESTE:** colinda calle de por medio con propiedad de Mauricio Marchetty Fortín. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de : **DARIELA ISAMAR SERRANO MALDONADO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

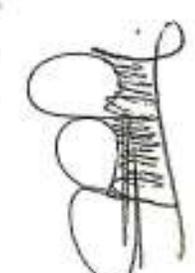
S-I

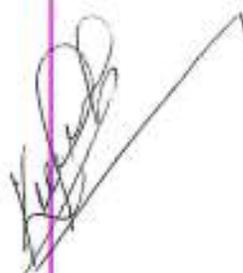





7-4.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL A FAVOR DE MARCO TULIO PONCE PALADA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de abril del año 2016, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **MARCO TULIO PONCE PALADA**, con identidad número 0827-1984-00262. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio " **PUEBLO NUEVO**" de este Municipio, el cual forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI3332Q300001. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veinte metros, cero seis centímetros (20.06Mts.). **AL SUR**, con una distancia de diecinueve metros, setenta centímetros (19.70Mts.). **AL ESTE**, con una distancia de cuarenta y dos metros, dieciocho centímetros (42.18Mts.); y **al OESTE**, con una distancia de cuarenta y un metros, veinte centímetros (41.20Mts.), con un área de (830.67M²). **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda calle de por medio con propiedad de Fanny Valeria Velásquez Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de herederos de Juan Ramón Ponce García. **AL ESTE:** colinda con propiedad de José Dimas Ponce Salgado. Y **AL OESTE:** colinda calle de por medio con propiedad del Kinder 15 de Septiembre, Segundo Anexo Escuela Miguel Paz Barahona y José Luis Alvarenga. . **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, para que extienda la Certificación de Dominio Útil a favor de **MARCO TULIO PONCE**

S-I



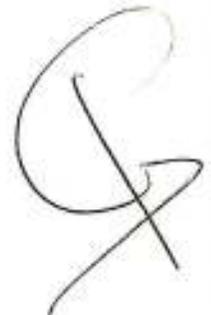


PALADA, sin perjuicio a terceros . Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO DE UN TERRENO EN EL AREA RURAL, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO " EL HESTERO" A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, AL QUE POR UNANIMIDAD SE LE APLICO UN 20%



La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de abril del año 2016, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la compañía Azucare Tres Valles "CATV", con RTN 08209999400185 .Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, visto y oído el dictamen del Regidor encargado de tierras y en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural, en el lugar denominado " **EL HESTERO** "el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad e Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No.082705KI340Z000292 . DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 51.20Mts. Rumbo S 71° 40" 9' E. Estación 2-3 distancia 28.23Mts. Rumbo S 70° 17" 49'E. Estación 3-4 distancia 25.75Mts. Rumbo S 72° 17" 0' E. Estación 4-5 distancia 17.23Mts. Rumbo S 67° 17" 47' E. Estación 5-6 distancia 23.67Mts. Rumbo S 80° 8" 25' E. Estación 6-7 distancia 44.77Mts. Rumbo S 47° 55" 46'E. Estación 7-8 distancia 31.92Mts. Rumbo S 44° 34" 43' E. Estación 8-9 distancia 29.98Mts. Rumbo S 50° 56" 14' E. Estación 9-10 distancia 21.51Mts. Rumbo S 60° 45" 37' E. Estación 10-11 distancia 56.99Mts. Rumbo S 57° 6" 34' E. Estación 11-12 distancia 279.77Mts. Rumbo S 44° 35" 15'



SI.





W. Estación 12-13 distancia 42.11Mts. Rumbo S 8° 0" 3' E. Estación 13-14 distancia 51.58Mts. Rumbo S 8° 27" 46' E. Estación 14-15 distancia 176.12Mts. Rumbo S 71° 38" 12' W. Estación 15-16 distancia 20.15Mts. Rumbo N 8° 33" 43' W. Estación 16-17 distancia 20.87Mts. Rumbo N 20° 21" 59' W. Estación 17-18 distancia 37.04Mts. Rumbo N 31° 55" 22' W. Estación 18-19 distancia 100.55Mts. Rumbo N 42° 56" 23' W. Estación 19-20 distancia 187.21Mts. Rumbo N 62° 36" 24' E. Estación 20-21 distancia 20.21Mts. Rumbo N 45° 20" 24' W. Estación 21-22 distancia 82.72Mts. Rumbo N 42° 40" 59' W. Estación 22-23 distancia 103.48Mts. Rumbo N 41° 4" 54' W. Estación 23-1 distancia 185.48Mts. Rumbo N 56° 3" 23' E. Con un área de 16.67Mz, con un valor catastral por manzana de Lps.20,000.00, siendo el valor catastral de toda la propiedad de Lps.333,400.00, al que se le aplico un 20% que equivale a **Lps.66,680.00.** **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles, Rosalinda Amaya Andino y rio de por medio con propiedad de Miguel Ángel Ponce García. AL SUR: colinda con propiedad de Oscar Armando Rico Sevilla y Rosa Martina Andino Juárez. AL ESTE: colinda Rio Grande o Choluteca de por medio con propiedad Miguel Ángel Ponce García; y AL OESTE: colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles, Wilfredo Mendoza Izaguirre y José Francisco Mendoza Izaguirre. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **la Compañía Azucarera Tres Valles "CATV"**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria.

SI



8.- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN RENTÍSTICO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016

La corporación Municipal DEL Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley de municipalidades le confiere y por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR Y RATIFICAR LA RENDICION GL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016 DE ENERO A MARZO , La cual asciende a un monto de Lps4,202,234.82 ingresos y Lps.5,121,262.40 de egresos.

APROBACIÓN DEL INFORME AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016..

Fue presentado y aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal, con un total de proyectos de LPS.2,894,540.58. Apoyo a la niñez Lps.26,866.17, Apoyo a la mujer Lps.137,023.52, Salud LPS. 142,956.07, Educación Lps.143,210.82. Gastos de Seguridad Lps.17,235.79, Adulto Mayor Lps.317,429.97 Y Gastos de Funcionamiento Lps.1,441,999.48 y modificaciones presupuestarias de Lp.4,595,750.46.

business

[Handwritten signature]

212

[Handwritten signature]

Modificaciones Presupuestarias

IS

AMPLIACION

Expediente: 84

INGRESO

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

22.1.1.01.01.00 11-001-01

582,307.88

EGRESO

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

12.04.002.000.001.47110 11-001-01

207,307.88

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

14.01.004.000.001.47210 11-001-01

25,000.00

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

11.08.000.001.000.54110 11-001-01

80,000.00

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

11.05.010.000.001.47110 11-001-01

50,000.00

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

12.02.004.000.001.47210 11-001-01

150,000.00

3/3/2016 Ampliación por transferencia correspondiente a Diciembre 2015

12.04.007.000.001.47210 11-001-01

70,000.00

TOTAL DE INGRESO

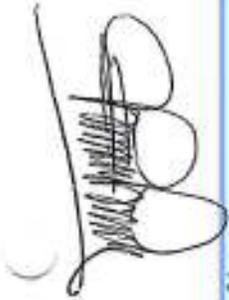
582,307.88

[Handwritten signature]



Expediente: 82		TOTAL DE EGRESO	582,307.88
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	22.1.2.01.01.01 14-012-01	51,000.00
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	22.2.2.01.01.01 22-133-01	1224,160.21
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	22.2.1.01.01.01 22-176-01	1576,450.22
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	23.7.2.01.02.00 19-013-02	117,279.37
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	23.7.2.02.01.00 19-001-50	386,312.54

Expediente: 82		TOTAL DE INGRESO	3365,202.34
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	01 00 000 001 000 11600 19-013-02	69,000.00
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	03 00 000 001 000 21100 19-013-02	2,175.41
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	03 00 000 001 000 21420 19-013-02	1,286.88
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	03 00 000 001 000 23320 19-013-02	24,817.08
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 01 000 001 000 55110 19-001-50	5,500.00
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 02 000 001 000 55110 19-001-50	2,000.00
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 05 010 000 001 47110 19-001-50	267,673.98
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	12 02 004 000 001 47210 19-001-50	100,839.20
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 03 000 001 000 54200 19-001-50	299.36
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 01 003 000 001 47110 14-012-01	51,000.00
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	11 01 004 000 001 47110 22-133-01	1224,160.21
3/3/2016	Ampliación de Saldos Iniciales o Recurso de Balance correspondiente al año 2015.	13 00 002 000 001 47110 22-176-01	1576,450.22



2014

año 2015.

01

3365,202.34

**TOTAL DE
EGRESO**

Expediente: 85

INGRESO

3/3/2016 ampliación por desembolso de parte de MOSEF para cubrir gastos administrativos POR € 5,280.37 a un factor de 23.4445 Desembolso hecho el 05 enero-2016

147,240.24

22.2.1.01.01.01.22-176-01

147,240.24

**TOTAL DE
INGRESO**

EGRESO

3/3/2016 ampliación por desembolso de parte de MOSEF para cubrir gastos administrativos POR € 5,280.37 a un factor de 23.4445 Desembolso hecho el 05 enero-2016

147,240.24

13 00 001 000 001 47110 22-176-01

147,240.24

**TOTAL DE
EGRESO**

Expediente: 83

INGRESO

3/3/2016 Fondos recibidos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) , orientados al fortalecimiento del Cuidado del Adulto Mayor

301,000.00

22.1.3.01.01.01.11-016-01

301,000.00

**TOTAL DE
INGRESO**

EGRESO

3/3/2016 Fondos recibidos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) , orientados al fortalecimiento del Cuidado del Adulto Mayor

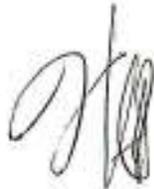
301,000.00

11 08 000 001 000 54110 11-016-01

301,000.00

**TOTAL DE
EGRESO**

TRANSFERENCIA





215

Expediente: 87

DEBITO

10/3/2016	transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de marzo 2016.	03 00 000 001 000 32310 11-001-01	10,000.00
10/3/2016	transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de marzo 2016.	11 01 004 000 001 47110 11-001-01	90,000.00

TOTAL DE DEBITO

100,000.00

CREDITO

10/3/2016	transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de marzo 2016.	03 00 000 001 000 25500 11-001-01	10,000.00
10/3/2016	transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de marzo 2016.	12 02 000 001 000 54200 11-001-01	90,000.00

TOTAL DE CREDITO

100,000.00

Expediente: 86

DEBITO

3/3/2016	Transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de febrero 2016.	11 01 004 000 001 47110 15-013-01	100,000.00
----------	---	-----------------------------------	------------

TOTAL DE DEBITO

100,000.00

CREDITO

3/3/2016	Transferencias entre objetos del gasto correspondientes al mes de febrero 2016.	11 01 000 001 000 55110 15-013-01	100,000.00
----------	---	-----------------------------------	------------

TOTAL DE CREDITO

100,000.00





9.- INFORME COMISIONES

❖ **El Regidor encargado de negocios Víctor Manuel García, da conocer las inspecciones realizadas a diferentes negocios siendo estos los siguientes:**

- 1) **Alex Geovanny Ponce Salgado**, ubicación Barrio Arriba, calle Celia Benavides dos cuadras al Oeste de calle Principal, permiso de Operación para venta de suministros Eléctricos. **(permiso aprobado)**
- 2) **Edgar Geovanny Maradiaga Moncada**, permiso para pulpería, ubicación barrio Pueblo Nuevo. **(permiso Aprobado).**
- 3) **Héctor Alexander Díaz Borjas**, ubicación Barrio El Sitio, venta de pollo frito, denominado "Pollo Rico". **(Permiso aprobado)**
- 4) **Wilmer Antonio Núñez Farrera**, permiso de operación de Molino de Maíz, ubicación Barrio Altos de La Villa, cuadra y media de la calle principal **(Permiso Aprobado)**

10.- ASUNTOS VARIOS

➤ **El Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas**, compañeros estamos con el proceso de licitación para la compra de la ambulancia se ha cotizado en Hyundai y anda por 50 mil dólares, en el grupo Q esta a 45 mil dólares, la Toyota está más cara, anda en 73 mil dólares, están todas equipadas, pero para poder comprarla de segunda la abogada fue al Tribunal Superior de cuentas y dice que nosotros presupuestamos muy poco y que aumentemos a L.900.000.00.

La Corporación Municipal del Municipal de la Vila de San Francisco, en uso de las facultades de que esta investida según la Ley de Municipalidades y por unanimidad ACUERDA: La Ampliación a lo presupuestado en lo referente a la compra de una Ambulancia, por un valor de L. 250,000.00, quedando para al fin un total de L. 900,000.00.

SI

Expediente: 91

DEBITO

Transferencia entre Objetos del gasto /ampliación de fondos presupuestarios para la compra de ambulancia.	11 03 000 001 000 54200 11-001-01	50,000.00
Transferencia entre Objetos del gasto /ampliación de fondos presupuestarios para la compra de ambulancia.	11 04 000 001 000 54110 11-001-01	200,000.00

TOTAL DE DEBITO 250,000.00

CREDITO

Transferencia entre Objetos del gasto /ampliación de fondos presupuestarios para la compra de ambulancia.	11 02 003 001 000 42310 11-001-01	250,000.00
---	-----------------------------------	------------

TOTAL DE CREDITO 250,000.00

Continúa el Alcalde, también quiero informarles que vamos a inaugurar el proyecto de alcantarillado Barrio San Francisco el sábado a las 10: 00 A.M. para lo que están invitados.

- *Participación del Regidor Edwar Aguilar, respecto a la compra del terreno de Tony me gustaría que pusiéramos un piso y un techo, porque podríamos tener problemas si sobrevaloramos un terreno. Se acordó ofrecerle la suma de L. 65,000.00 a Tony Salgado por la venta del terreno que esta contiguo a la pila de oxidación.*

- *El Alcalde, compañeros quería pedirles permiso para ausentarme por 15 días, tengo una invitación por parte de JICA para ir a Japón hacer una exposición sobre la participación ciudadana por los proyectos que se han realizado con aporte de la comunidad.*

11.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada mas de que tratar se levanto la sesión a las 5.15 P.M.



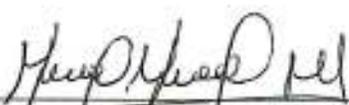
SI




KEYBY DEL CARMEN LOPEZ
REGIDORA MUNICIPAL 1º

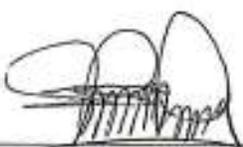

RAFAEL ANTONIO PONCE V.
REGIDOR MUNICIPAL 2º

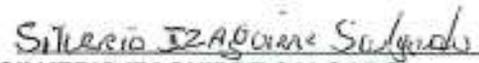

GERMAN OCTAVIO SALGADO
REGIDOR 3º

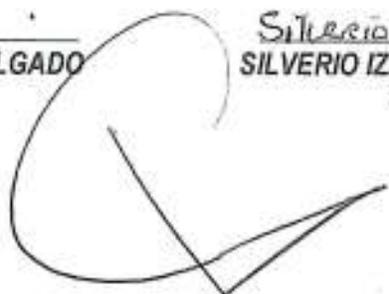

YESICA YADIRA MARADIAGA
REGIDORA 4º


VÍCTOR MANUEL GARCÍA AGUILAR
REGIDOR 5º


EDWARD HUMBERTO AGUILAR
REGIDOR 6º


JOSE RAMON PONCE SALGADO
REGIDOR 7º


SILVERIO IZAGUIRRE SALGADO
REGIDOR 8º


JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL


REINA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

